

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 49/14**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de marzo de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

**VISTO:** El Expte N° 31.176/12- T.C, caratulado: PODER LEGISLATIVO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012 – SAF 1; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 1 -SAF. 1- PODER LEGISLATIVO presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2012 de la Cuenta de Presupuesto- Fuentes de Financiamiento 111 y 112.

Que con fecha 12 de marzo de 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2012 de la Cuenta de Presupuesto- Fuentes de Financiamiento 111 y 112 de la Jurisdicción 1 - S.A.F.1- PODER LEGISLATIVO, presentada por los responsables por un total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS ( \$ 78.400.608,21).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES